

CFGM CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	
MÓDULO	OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y DOCUMENTACIÓN SANITARIA.
PROFESORA	NOELIA ÁLVAREZ GARCÍA

1. CONTENIDOS PROPIOS DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS.

UNIDAD DIDÁCTICA	CONTENIDOS
UD1 SALUD PÚBLICA Y SALUD COMUNITARIA	○ Salud-enfermedad ○ Determinantes de salud ○ Salud pública. Salud comunitaria. ○ Indicadores de salud: fines y tipos de indicadores.
UD2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA SANITARIO ESPAÑOL	○ El sistema sanitario y sus modelos. ○ La normativa básica que regula el Sistema Nacional de Salud. ○ El Sistema Nacional de Salud. ○ El sistema sanitario privado.
UD3 NIVELES DE ASISTENCIA Y TIPOS DE PRESTACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.	○ Conceptos: la Atención Primaria, el centro de salud, el equipo de Atención Primaria. La Atención Especializada: el hospital, la organización hospitalaria los profesionales del hospital.

UD4 LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA	○ La evolución histórica de la enfermería. ○ Los distintos modelos de enfermería. ○ El proceso de atención de enfermería (PAE). ○ Los componentes del equipo de enfermería. ○ El técnico en cuidados auxiliares de enfermería y sus funciones.
UD5 DOCUMENTACIÓN	○ Los documentos: importancia en la atención sanitaria y estructura general. ○ Tipos de documentos empleados en los centros sanitarios. ○ La documentación no sanitaria. ○ La documentación no clínica.
UD6 DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	○ Características y funciones de una historia clínica. ○ Registros médicos y de enfermería en la historia clínica hospitalaria. ○ Documentos que componen la historia clínica en Atención Primaria. ○ El archivo clínico: funciones y sistemas de clasificación de historias clínicas. ○ Medidas de seguridad: protección de la confidencialidad, copias de seguridad, otras medidas. ○ Organización de datos. Jerarquías.
UD7 ALMACENES SANITARIOS. GESTIÓN DE EXISTENCIAS E INVENTARIOS.	○ Las funciones de un almacén. ○ Los materiales almacenados y sus condiciones de almacenamiento. ○ La gestión de un almacén. ○ El control de existencias (fichas e inventarios). ○ La gestión de las existencias en el almacén. ○ Los métodos de valoración de existencias. ○ Programas informáticos de uso general, suites ofimáticas, bases de datos.
UD8 OPERACIONES COMERCIALES EN CONSULTAS SANITARIAS.	○ Las partes que intervienen en una operación de compraventa. ○ Los documentos mercantiles que acreditan el proceso. ○ El cálculo del importe total de una factura. ○ El IVA y sus tipos impositivos. ○ Las formas de pago ante una compra de productos o ante una prestación de servicios.

UD9 APLICACIONES INFORMÁTICAS	○ El ordenador. Estructura básica. Sistemas operativos. ○ Navegadores web. ○ Paquetes ofimáticos. ○ Bases de datos ○ Programas de gestión de clínicas sanitarias.
--------------------------------------	---

2. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS.

Dada la variedad y la riqueza de las distintas unidades didácticas, resulta difícil establecer el tiempo que se dedicará a cada una de ellas, puesto que influyen factores como la extensión de cada una de las unidades didácticas, interés que despierta en el alumnado y la dificultad que pueda comportar su comportamiento y/o ejecución de las técnicas que impliquen o requieren.

La distribución expuesta se presenta como una propuesta y, por tanto, una referencia en la que me basarse durante el curso escolar. Las sesiones reales destinadas a cada unidad dependerán de la estructura organizativa y de funcionamiento del centro, así como de los recursos disponibles y del grupo al que se dirija el módulo y quedará recogido con mayor exactitud en la programación de aula.

UNIDADES DIDÁCTICAS	HORAS	TRIMESTR E
UD1.- LA SALUD	7	1º
UD2.- ORGANIZACIÓN SANITARIA y NIVELES DE ASISTENCIA	9	
UD3.- EL EQUIPO DE ENFERMERÍA	9	
UD4.- DOCUMENTACIÓN	7	2º
UD5.- DOCUMENTACIÓN SANITARIA	7	
UD6.- ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS	8	
UD7.- ALMACENES SANITARIOS	6	3º
UD8.- OPERACIONES DE COMPRAVENTA	7	
UD9.- INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA	5.	1º, 2º, 3º
TOTAL	2 h/sem	65 h

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. El artículo 25 de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias establece:

La calificación de los módulos profesionales será numérica, entre uno y diez, sin decimales. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.

Los criterios de calificación que se emplearán para el módulo de Operaciones Administrativas y Documentación Sanitaria serán:

PRUEBAS OBJETIVAS. En cada evaluación se realizarán una o varias pruebas objetivas que consistirán en cuestionarios con preguntas de respuesta corta, ejercicios tipo test o preguntas a desarrollar, dependiendo de la materia que se esté tratando, calculándose la nota final de la prueba como la media aritmética o ponderada de todas las partes dentro de la prueba.

Es necesario obtener un 5 sobre 10 en la puntuación de cada prueba para considerarla superada. En el caso de la realización de varios exámenes se realizará la media aritmética de las calificaciones siendo el 4 la nota mínima para poder realizarla, no obstante, se considera aprobado cuando el resultado de la media aritmética es de 5 o superior.

Esta parte teórica supondrá un 70% de la nota.

TRABAJOS Y ACTIVIDADES: Se realizarán durante el trimestre suponen un 20% de la nota. El alumnado realizará a lo largo de todo el curso una serie de ejercicios o trabajos que irá recogiendo en libreta/archivador correspondiente y que serán revisados periódicamente y calificados al final de cada trimestre. Cuando estas actividades no se realicen o sean de tipo no evaluable (orientadas al trabajo en clase, a la preparación de exámenes, ampliación de contenidos, etc.) esta nota pasaría a sumarse dentro del apartado de observación sistemática.

OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA DEL ALUMNADO supondrá un 10% de la nota. Con el fin de garantizar la objetividad de la observación, se tendrán en cuenta las anotaciones diarias del docente y la cumplimentación de una rúbrica.

Las notas de cada evaluación deben ser reflejadas del 1 al 10 sin decimales, así, en general, a un alumno que obtenga una nota numérica con decimales igual o por encima de 5 décimas se le asignará la calificación superior a las unidades, mientras que si el decimal es menor a 5 permanecerá como nota de evaluación la correspondiente a las unidades.

La evaluación final se hará teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas a lo largo de las tres evaluaciones, teniendo en cuenta en esta ocasión los decimales correspondientes.

La falta de asistencia que supere el 15% del total de sesiones de cada evaluación determinará la pérdida del derecho a la evaluación por parciales, y conllevará la evaluación final de dicho módulo en prueba ordinaria trimestral, así como la

presentación de todos los trabajos y actividades desarrolladas a lo largo del período en el que haya perdido el derecho a la evaluación.

El alumno que no haya seguido la temporalidad establecida en la realización y entrega de estas actividades será evaluado mediante un sistema de evaluación especial en el que los criterios de calificación serán:

- Entrega de trabajos de aula realizados hasta el momento de la evaluación trimestral correspondiente y que serán indicados por el/la profesor/a correspondiente: 20%.
- Prueba objetiva escrita sobre contenidos teóricos y/o prácticos impartidos durante el periodo de evaluación trimestral correspondiente: 80%.

Se informará al alumno/a sobre el contenido de este sistema alternativo de evaluación cuando sea necesaria su aplicación.

Los/as alumnos/as sorprendidos copiando (bien de forma verbal, escrita o visual) en alguna de las pruebas, automáticamente se les retirará la prueba figurando en este caso como suspenso.

4. SISTEMA EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN.

Los/as alumnos/as que, terminado el período de evaluación ordinario, no tengan superado el módulo deberán realizar una prueba extraordinaria sobre las evaluaciones no superadas y dicha prueba se realizará en el mes de junio, según calendario que fijará Jefatura de Estudios. Estos alumnos/as realizarán **un programa de recuperación** con docencia directa por parte del profesor.

La calificación a obtener deberá ser igual o superior a 5 puntos para superar el módulo.

Los criterios de calificación de la prueba serán los siguientes:

- Entrega de trabajos encargados: 20%.
- Prueba objetiva teórico-práctica: 80%.

Los trabajos encargados versarán sobre los contenidos no superados durante el curso.

Si realizada esta prueba extraordinaria el/la alumno/a siguiese sin superar el módulo, deberá cursar la materia en su totalidad, debiendo realizar las pruebas que en el período extraordinario que corresponda, establezca Jefatura de Estudios.